



La seguridad
es de todos

Mindefensa

AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADO A MIPYME NACIONAL PSA MC08-19

Invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal) que cumpla con la característica de mipyme y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PSA MC08-19** que tiene por objeto la **ADQUISICION DE SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE CASUR**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Selección *Abreviada Menor Cuantía* de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 (artículo 2, literal b), 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas en la materia.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Adquisiciones y Contratos de la Caja De Sueldo De Retiro De La Policía Nacional ubicada en la Carrera 7 # 12b - 58, teléfono 2860911 ext. 248, en el horario de 08:00 am a 04:00 pm.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **plazo de Ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega del Acta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$105.171.809.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 23819 con fecha de registro 2019-08-02 y plan de compras por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00) M/Cte**.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Caja De Sueldo De Retiro De La Policía Nacional realizará adjudicación de forma **TOTAL (DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMAN EL GRUPO OFERTADO)** mediante resolución de adjudicación, que deberá efectuarse dentro el plazo previsto en el pliego de



condiciones, a través de acto administrativo debidamente motivado al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad.

**DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
CONTRATACION LAS MIPYMES**

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y tenga característica de mipyme

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los proceso que realice el Caja de Sueldo De Retiro De La Policía Nacional. Que el presente proceso pasa a la fase de pliegos definitivos.





CRONOLOGIA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II del presente proceso.

NOTA 1: La CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL podrá expedir Adendas para modificar la cronología una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

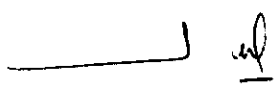
NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el presente documento para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

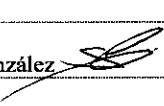
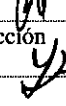
NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) teniendo en cuenta que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

La Caja De Sueldo De Retiro De La Policía Nacional atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General

Elaboró. GAC	Eduardo.bermudez	Revisó. Oficina Jurídica	 Claudia Chauta Rodríguez
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González 	Aprobó. Subdirección Administrativa	 María Yaneth Yanine Suarez

